

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24373 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 621/2011 referente a la entidad deudora Inversiones Ruiz Arribas, S.L., por auto de 19 de junio de 2012, se acuerda:

1. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. La disolución de la mercantil Inversiones Ruiz Arribas, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 2 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049944-1